



MESA DE ENTRADAS

Expte. Nº 5114/2024Fecha de Entrada: 29/01/2024Firma: [Firma] 9:30Hs

Honorable Concejo Deliberante de San Pedro

SAN PEDRO (Bs. As.), 29 de enero de 2024.

HCD

Señor presidente Pablo Osvaldo Vlaeminck:

Debido al incremento de los hechos delictivos y su creciente nivel de violencia en el Partido de San Pedro, me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente Proyecto de Comunicación de manera urgente, solicitando se convoque a la respectiva comisión de seguridad para su tratamiento.

AUTOR: Concejel Martin Rivas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que la seguridad es un derecho constitucional que ampara a la población de Argentina, cuyo imperio debemos asegurar a los habitantes del Distrito de San Pedro, y

CONSIDERANDO:

Que el Derecho a la Seguridad fue definido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como *“aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito, a la vez que el Estado tiene las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos directamente comprometidos frente a las mismas”*, constituyendo por lo tanto una función primordial del Estado;

Que, si bien corresponde al Estado Nacional y Provincial, la responsabilidad primaria para el logro de la seguridad de la población coordinando la misma con los gobiernos locales, es en el Municipio - por su condición de célula

básica del sistema republicano y democrático – el lugar donde las demandas relativas a la seguridad se interponen de inmediato, haciéndolo receptor de los reclamos y demandas de intervención correctora.

Que esto da origen a la necesidad irrenunciable de conocer y reconocer los problemas suscitados en la seguridad, dimensionándolos y referenciándolos en la realidad socio territorial bajo la administración del gobierno municipal;

Que en el ámbito del Partido de San Pedro, asistimos a un crecimiento exponencial del delito, evidenciándose una violencia creciente, antes desconocida en la Comunidad;

Que las crónicas periodísticas de San Pedro, informan diariamente la comisión de delitos comprendiendo: asaltos a mano armada, violación de domicilios con robo de elementos diversos, robo de autos, su baterías y ruedas, de motocicletas, bicicletas, celulares, actos de violencia barriales, violencia de género, violencia intrafamiliar, accidentes de tránsito recurrentemente protagonizados por conductores de motos desprovistos de casco, sin patente ni seguros, reyertas callejeras, sucesos presumiblemente originados en el consumo de estupefacientes, agresiones y demás hechos lamentables cuyas víctimas con familias y muchas veces jóvenes, con gravísimas consecuencias;

Que el jueves 25/01/2024, nuestra Comunidad se vio sacudida por la detención de uno de los implicados en el asesinato de Umma, la niña de nueve años, hija de Eduardo Aguilera - asignado a la custodia de la Ministra de Seguridad de la Nación Dra Patricia Bullrich - y su esposa María Eugenia Rodríguez, ambos miembros de la Policía Federal Argentina, residentes en Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, identificándolo como Axel Emiliano Rojas (20) alias "Pelusa";

Que si bien dicha circunstancia deriva de un suceso abominable acaecido en otro distrito bonaerense, constituye un llamado de atención para la sociedad en general y para los sampedrinos en particular, por cuanto el respeto por la vida humana, los bienes y la integral seguridad de la población debe generar una acción decidida de las autoridades, en pleno ejercicio de sus obligaciones legales;

Que no obstante la realidad incuestionable, la Municipalidad de San Pedro observa un accionar reactivo, ineficaz para poner coto a la creciente inseguridad, complejo fenómeno demandante de una planificación y conducción profesional eficiente, por cuanto no se conoce un Plan de Seguridad debidamente formulado para el logro de tal propósito.

Que por las razones expuestas,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1° : Ante la realidad del proceso de inseguridad verificado en el Partido de San Pedro, este Honorable Concejo Deliberante, solicita al D.E. Municipal la siguiente información:

- a. Cuáles son las premisas básicas en las que se sustenta el Municipio en lo relativo a Seguridad, y cuál es la visión que tiene al respecto, con vistas al logro de eficacia y eficiencia en el control del delito y la violencia, dado su crecimiento evidente en el Distrito.
- b. Cuál es la interacción planificada del sector de Seguridad con otras áreas del Municipio, tales como Defensa Civil, Salud, Desarrollo Humano, Obras Públicas, Servicios Sanitarios, Educación, Cultura y Deportes.
- c. Si el D.E. Municipal dispone de un Plan específico de Seguridad, determinando su hipótesis de conflictos, en base a la realidad local.
- d. Base estadística de los ilícitos, clasificados según su característica y efectos sobre las víctimas, correspondiente al año 2023.
- e. Si se han definido cuadrículas en el territorio, a los efectos de la planificación de presumibles acciones preventivas, tomando en cuenta zonas calientes y tipología de los delitos suscitados.
- f. Si dispone de un Mapa del delito confeccionado en base a la información fehaciente de los hechos acaecidos durante 2023.
- g. Si se ha detectado la venta de estupefacientes y cuáles fueron los resultados de la acción del Municipio, conjuntamente con las Autoridades Policiales y Judiciales al respecto, tanto en lo relativo al menudeo como al abastecimiento desde el exterior del Distrito, como asimismo, cómo se desenvuelve la asistencia a las víctimas del flagelo y su recupero social.
- h. Qué acciones disuasorias y/o preventivas ha dispuesto y sus resultados.
- i. Cantidad de personal civil asignado al Sector de Seguridad, perteneciente a la dotación municipal.
- j. Cantidad de personal uniformado, perteneciente a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Municipio.
- k. Qué acciones de complementariedad y/o colaboración se han implementado con la Comisaría y Sub Comisarías del Distrito, pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires.
- l. Horario de servicios del personal del sector de Seguridad.

- m. Diagrama diario de patrullas, recorridos planificados, horarios y razones de tal planificación.
- n. Forma de organización de la evaluación semanal a los efectos de dimensionar la eficacia de las acciones desplegadas en el territorio y corregir sus falencias.
- o. Detalle de los vehículos afectados al uso en este servicio, su antigüedad y estado.
- p. Detalle del equipamiento tecnológico provisto a los vehículos y qué sistemas de control de sus funciones en el territorio se han implementado.
- q. Qué tipo de capacitación intelectual y física se otorga al personal, planes y programas de adiestramiento continuo para detectar situaciones sospechosas; qué tipo de incentivos al personal se han dispuesto.
- r. Si existe un grupo de investigación policial en la calle, con apoyo tecnológico, a los efectos de prevenir hechos delictivos,
- s. Cómo se integra cada patrulla y funciones previstas para ese personal.
- t. Cuál es el costo pormenorizado de la logística de seguridad, tanto para las patrullas del Municipio como para la totalidad de móviles policiales, incluyendo los de Policía Provincial, cómo se administran los recursos teniendo en cuenta la previsión informada mediante el Presupuesto Municipal para 2024, con un costo general de \$609.752.879,60 (SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS).
- u. Estado actual del Centro de Monitoreo organizado, personal asignado para cada turno, su horario y resultado del desempeño, tanto para la identificación de sucesos de inseguridad como para acciones preventivas. Tiempo de guarda de los archivos, tecnologías de comunicación con las patrullas, con el personal superior del sector de Seguridad Municipal y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de la organización de operativos disuasorios y/o intervención oportuna en hechos o conflictos.
- v. Cantidad de Cámaras instaladas en el territorio, marca, modelo, eficacia, lugares de su emplazamiento; definición de actuales necesidades, conforme al crecimiento de los delitos cometidos.
- w. Qué plan de acciones preventivas y de Educación Vial desarrolla el Municipio con respecto a las motocicletas, vista la abrumadora cantidad de accidentes protagonizados por sus conductores, muchos con resultados lamentables, inobservancia de las reglas de tránsito, no uso

de cascos, falta de patente, seguro, carnet de conducir y demás infracciones.

- x. Qué plan desarrolla el Municipio para estimular la participación ciudadana con vistas al desarrollo de acciones preventivas, con su involucramiento encaminado además a la superación de la falta de confianza en la capacidad estatal para lograr un manejo eficiente de la seguridad y la disminución palpable de los hechos delictivos, teniendo en cuenta que la falta de confianza motivaría la decisión de no denunciar los delitos.

ARTÍCULO 2° : Dada la amplitud del cuestionario explicitado en procura de información apta para orientar una labor legislativa responsable que aporte una organización moderna y eficaz, para afrontar tan importante asunto y considerando la inconveniencia del conocimiento público de algunos temas, el H.C.D. aguarda una pronta respuesta de carácter "Confidencial".

ARTÍCULO 3° : De forma.



MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO